



RADICADO	08001-31-53-004-2017-00053-00
PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
PARTE DEMANDANTE	CÉSAR HUMBERTO SERGE PARRA Y OTROS
PARTE DEMANDADA	COOTRATLANTICO Y OTROS

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.

VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Se observa en el presente proceso ejecutivo a continuación que la parte demandante por conducto de su apoderado judicial presentó escrito solicitando que se decrete el secuestro preventivo en bloque, incluida su administración, sobre la persona jurídica denominada COOPERATIVA TRANSPORTADORA DEL ATLÁNTICO (COOTRATLANTICO), identificada con el Nit. 890.103.776-9, Registro No. 521 de la Cámara de Comercio de Barranquilla, con fecha de matrícula 5 de febrero de 1997 y de renovación el 17 de marzo de 2022, la cual se encuentra ubicada en la Calle 26 No. 26-77 de esta ciudad.

Revisado lo pertinente, el Juzgado estima procedente la solicitud en mención, por lo que accederá a ella.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE:

Ordénese el secuestro preventivo en bloque, incluida su administración, sobre la persona jurídica denominada COOPERATIVA TRANSPORTADORA DEL ATLÁNTICO (COOTRATLANTICO), identificada con el Nit. 890.103.776-9, Registro No. 521 de la Cámara de Comercio de Barranquilla, con fecha de matrícula 5 de febrero de 1997 y de renovación el 17 de marzo de 2022, la cual se encuentra ubicada en la Calle 26 No. 26-77 de esta ciudad.

Para lo anterior, deberá **LIBRARSE DESPACHO COMISORIO** dirigido a la **ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – SECRETARÍA DE GOBIERNO**, a fin de que lleve a cabo la correspondiente diligencia, facultándola para nombrar, posesionar o reemplazar al secuestre en caso necesario y para fijarle honorarios. Líbrese el respectivo despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

JCEH

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
DE BARRANQUILLA**
NOTIFICACION POR ESTADO No. 156
HOY 20 DE OCTUBRE DE 2023
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO